

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- La presente Ley tiene por objeto garantizar el acceso a la atención especial en materia de salud mental y contención biopsicofísicosocial, para la atención de las necesidades especiales del Equipo de Salud en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Art. 2º.- Se declara de Interés de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la protección integral de la Salud Mental del equipo de salud del Sistema Público de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3º.- Se crea el “**Programa de atención integral de Salud Mental y asistencia biopsicofísicosocial del Equipo de Salud**” en el ámbito del Ministerio de Salud de la Ciudad. Este programa tiene como objetivos promover la atención en materia de Salud Mental en los distintos espacios del Sistema Público de Salud, para el Equipo de Salud en su conjunto, así como la generación de capacitaciones específicas en materia de atención de urgencias, emergencias y catástrofes, realizar campañas de difusión y prevención de cuestiones vinculadas a la salud mental en el Equipo de Salud y garantizar el acceso al acompañamiento por profesionales del área.

Art. 4º.- Invítese al Subsector Privado así como a las Obras Sociales, a hacer propia la normativa presente, a fin de garantizar la integralidad de la cobertura en materia de Salud Mental para todos los trabajadores y trabajadoras de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 5º.- El Poder Ejecutivo determinará la autoridad responsable de la aplicación de la presente Ley y dispondrá las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 6º.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

A partir de la Emergencia Sanitaria producto del COVID19 ha quedado en evidencia el enorme desgaste psicofísico que atraviesa nuestro personal de salud. Asimismo, en momentos de una catástrofe sanitaria como esta, creemos que es de vital importancia darle un lugar de relevancia a la salud mental. El Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio produce en buena parte de la población una modificación drástica de su estilo de vida, su modo de socializar, de transitar. A partir de esta modificación de ciertas estructuras de la vida cotidiana, muchas personas se ven en la necesidad de acudir a algún/a profesional de la salud mental, para poder reorganizar su vida y su tiempo personal en la dinámica que propone el aislamiento. Esto se maximiza en quienes además brindan tareas en contacto permanente con personas que cursan COVID19.

Todo esto, sumado a la enorme demanda de trabajo y atención en los distintos espacios del Sistema Público, genera una sobrecarga en el personal que desarrolla allí sus tareas, sumado al hecho de encontrarse al frente de una enfermedad que genera muertes diarias, y en todos los casos, los fallecimientos se producen en la más absoluta soledad de quien atraviesa esa situación, ya que la contagiosidad del virus determina que así sea. Esto último también ha modificado ciertos paradigmas en la atención de los pacientes, ya que quienes asisten a personas que han contraído la enfermedad, deben hacerlo bajo el estricto protocolo de utilizar todos los equipos de protección correspondientes.

Existen innumerables razones que hacen que el personal del equipo de salud se encuentre atravesando una situación de estrés extremo producto de la emergencia sanitaria; solo por nombrar algunas diremos que a diferencia de otros contextos, aumenta la posibilidad de contraer la enfermedad y transmitirla a sus seres queridos, utilizar un equipo de protección por largas horas, produciendo lesiones en la piel y generando nuevas incomodidades a la hora de realizar la tarea, el dilema de generar un nuevo criterio de atención ante la situación de crisis respiratoria de un paciente, que no puede ser tocado sin colocarse previamente el equipo de protección, acompañar a quienes fallecen en sus últimos minutos porque nadie más puede hacerlo, entre otras cosas.

Diversos organismos internacionales como la OMS y la OPS, han difundido en sus recomendaciones, la indicación de generar espacios específicos de contención para los Equipos de Salud que están al frente de la pandemia.

Este proyecto de Ley recoge esa recomendación, a fin de mejorar la calidad de atención y el bienestar general de quienes nos están cuidando.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de este proyecto de ley.

Último cambio: 28/06/2023 12:48:00 - Cantidad de caracteres: 0 - Cantidad de palabras: 0

Pág. 2/2